

La Unión en cumplimiento a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, concatenado a la cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Préstamo de Socios, le informamos que se realizarán modificaciones al contrato, en los términos siguientes:

Se modifica la cláusula CUARTA. DATOS DE CONSTANCIA DE DEPÓSITO Y TASAS DE INTERÉS: respecto a la Tasa TIIEE para quedar de la siguiente manera.

Tasa TIIE. - La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de fondeo a un día, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, de la fecha inmediata anterior a la fecha en que deban calcularse los intereses, o en su caso de que no se publique en esa fecha, la última publicada durante el período de intereses inmediato anterior.

Se modifica la cláusula OCTAVA. ESTADO DE CUENTA: para quedar de la siguiente manera.

LA UNIÓN expedirá mensualmente a EL SOCIO un estado de cuenta detallando de manera clara: (i) fecha y monto de los depósitos realizados al amparo de este contrato, (ii) la Tasa de interés, (iii) fecha final del período, (iv) GAT, así como otra información de carácter general.

Dichos estados de cuenta se podrán consultar en la aplicación de la Unión, que emitirá una notificación para que se pueda consultar o descargar dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente. Además, se podrá consultar mediante su usuario y contraseña en la página de Ficein www.ficein.com.mx así como en el domicilio de la Unión señalado en la Cláusula Decima Séptima, dentro de la 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.

Aunado a ello, en cualquier momento EL SOCIO podrá solicitar el envío del estado de cuenta a su domicilio.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del 31 de julio de 2025, siendo su Derecho no aceptar dichas modificaciones, debiendo informar por escrito a La Unión, para llevar a cabo la terminación anticipada del Contrato, dicha facultad podrá ser ejercida dentro de los 30 días posteriores a la recepción del presente aviso.

ATENTAMENTE
FICEIN UNIÓN DE CRÉDITO

Representada por
RUTH CHARABATI NEHMAD